



# CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS



La Biblioteca de la Universidad de Burgos tiene como misión proporcionar la información científica, técnica y humanística que precisa la Comunidad Universitaria para desarrollar las funciones de estudio, docencia e investigación que le ha encomendado la sociedad.

Con el propósito de prestar una serie de servicios de calidad, es necesario establecer un compromiso mutuo entre la Biblioteca y sus usuarios. Este compromiso queda reflejado en esta Carta de derechos y deberes de los usuarios de la Biblioteca de la Universidad de Burgos, aprobada por su Consejo de Gobierno el 21 de julio de 2004

## 1. ESPACIOS BIBLIOTECARIOS

### DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Encontrar un espacio con las condiciones idóneas para poder concentrarse y para el trabajo intelectual. La Biblioteca siempre y en la medida que se pueda - teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de los que dispone- tiene que procurar proveer de:
  - Horario de apertura lo más amplio posible
  - Zonas destinadas a la realización de trabajos en grupo, espacios con equipamiento adecuado para la consulta de los diferentes tipos de documentos.
  - Zonas de trabajo individual para desarrollo de trabajos de investigación

### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Contribuir a mantener un entorno adecuado y en silencio, y evitar cualquier actividad que perturbe la lectura, la consulta y el estudio
- Respetar el equipamiento, las instalaciones y las zonas destinadas a cada tipo de actividad
- Utilizar los espacios bibliotecarios y los equipamientos exclusivamente para las funciones que les son propias o que tienen asignadas y que están indicadas mediante carteles orientativos
- Dirigirse al servicio de préstamo para obtener o devolver los documentos de la Biblioteca
- Salir de la biblioteca cuando finaliza el horario de apertura o a requerimiento del personal.

## 2. RECURSOS DE INFORMACIÓN

### DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Disponer de unos recursos de información de calidad, con continuas adecuaciones a las necesidades de los ámbitos temáticos de la docencia e investigación de la Universidad
  - Libros, revistas, cd-roms, audiovisuales, etc, de libre acceso, ordenados según criterios sistemáticos, que faciliten a los usuarios su localización
  - Acceso a la información de internet a través de la web de la Biblioteca.

### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Utilizar de forma adecuada los recursos de información, que son patrimonio de la Universidad
- Colaborar en la ordenación de la Biblioteca colocando los documentos consultados en los carros
- Hacer un uso correcto de los documentos a la hora de realizar reproducciones de los mismos, respetando la propiedad intelectual, de acuerdo con la legislación vigente.

### 3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

#### DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Disponer de equipamientos informáticos, hardware y software, adecuados:
  - Herramientas para el acceso y la consulta de los recursos de información (catálogo, web, etc.)
- Equipamiento apropiado para reproducir la información no libraria
- Equipamiento para el acceso inalámbrico a internet (portátiles, tarjetas para acceso inalámbrico a la red, etc.)
- Programas informáticos para el tratamiento de la información

#### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Hacer un uso correcto -con fines de docencia, estudio e investigación- del equipamiento informático de la Biblioteca
- Utilizar el equipamiento informático sólo para las funciones que le son propias o que tiene asignadas y que están indicadas mediante carteles orientativos
- Hacer un buen uso de los equipamientos, que son patrimonio de la Universidad
- Devolver el equipamiento informático prestado en perfecto estado y atendiendo a la normativa de préstamo.

### 4. SERVICIOS

#### DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Disponer de un servicio de préstamo con fondos actualizados y en buen estado, que tenga en cuenta
  - las necesidades de los usuarios
  - las características de los materiales prestables
  - el número de ejemplares de los que se dispone
  - el número de usuarios que van a tener acceso a esos fondos
- Tener acceso a unos servicios de atención a los usuarios que resuelvan adecuadamente las necesidades informativas de los mismos
  - Asesoramiento en la búsqueda y obtención de información por parte del personal bibliotecario especializado
  - Obtención de documentos de otras bibliotecas, mediante préstamo interbibliotecario, si esos documentos que se precisan no están en la Biblioteca
  - Sesiones de formación de usuarios para sacar el mayor provecho de los recursos y servicios de la Biblioteca
  - Garantía de confidencialidad en los datos personales  
Atención presencial, por teléfono y correo electrónico

#### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Cumplir la normativa y las directrices establecidas para cada uno de los servicios de la Biblioteca.  
En el caso del servicio de préstamo,
  - Respetar los derechos de otros usuarios a obtener los documentos en préstamo, cumpliendo la normativa existente.
  - Hacer un buen uso de los materiales librarios y no librarios a los que se tiene acceso

### 5. PERSONAL

#### DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Ser atendidos de forma correcta y eficiente por parte de todo el personal de Biblioteca

#### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Comportarse de forma respetuosa con el personal de la Biblioteca y, siempre que se lo demanden, identificarse como usuario.